Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Año la Villa cada un año en mas de tres mil reales, para poder lograr algun desempeño ynterin que la Villa discurre otros arvitrios que proponer a Su Mag.d y Señores de su Real Consejo de Castilla se ympetre nueba prorrogacion del referido arvitrio de asaduras remitiendo la facultad original y testimonio en relacion de este acuerdo —

Y asimismo acordaron que por quanto aspirado la facultad para repartir los ochozientos ducados que se dan de salarios a los dos medicos que esta Villa tiene en tres años venidos teniendo presentes y subsistiendo oy los mismos motibos que obligaron a la Villa a ympetrar la referida Real facultad, se suplique a Su Mag.d y Señores de su Real Consejo de Castilla, nueba prorrogacion de ella por seis años, remitiendo para ello la R.l facultad original que tiene con testimonio de este acuerdo —

Con lo qual se acavo este ayuntamiento por no aver otra cosa que acordar en el y lo firmaron el Señor Alcalde de mayor y dos Cavalleros Capitulares por todos de que doi fee = entre renglones = a Martin Soriano = em.do Alonso = Valga =

Pedro Jimenez Espino

Fern.do Juanez

Fran.co Ortega Soriano

Miguel de Ortega Martinez